

Buenos Aires, 13 de marzo de 2020

MECANISMO DE INTEGRACIÓN

La Superintendencia de Servicios de Salud Informa a los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud que, en el marco del proceso de control del mecanismo de integración, las áreas técnicas del Organismo han incorporado nuevas validaciones prestacionales, detalladas en el correspondiente instructivo técnico publicado en la web.

Con el objeto de profundizar la fiscalización de la efectiva realización de las prestaciones, en favor de las personas con discapacidad, así como la adecuación de las mismas a las necesidades propias del beneficiario, se continuarán efectuando auditorias en terreno, pudiendo los resultados impactar en las liquidaciones correspondientes.

En relación a las carpetas de los meses de Enero y Febrero, las mismas se unificarán para poder realizar una carga en forma conjunta a partir del día lunes 16 de marzo, con fecha de cierre el día 31 de Marzo de 2020.

Efectuada la liquidación, de acuerdo al procedimiento general establecido en la Resolución N° 887/2017-SSSalud, los totales liquidados se informarán el día 06 de Abril de 2020 a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP).

El mencionado Organismo, luego de realizar la verificación y procesos correspondientes, procederá a acreditar la suma total en la "Cuenta Discapacidad" de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Asimismo, se reitera a los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud que deberán dar efectivo cumplimiento a la presentación de los INFORMES DETALLADOS DE APLICACIÓN DE FONDOS, según los cronogramas estipulados, bajo apercibimiento de suspender transitoriamente el pago de las liquidaciones futuras y/o a la sustanciación del sumario correspondiente, en cumplimiento del procedimiento establecido en el punto 11 del ANEXO I de la Resolución N° 887/2017-SSSalud.